Diez marauedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y VNO.

Para que tenga efecto la dicha conducion por la gran falta que haze la dicha agua

Dn. Juan S. Orrega de Vega

Ante mi Jose Ruiz Muñoz

Salado.

Papel sellado

Otrosi la ciud. acordo que por ytto se a tomado la quenta a grabiel banda del primer tercio del papel sellado se remita a la ciud. de Ma. a poder del Rr. Tenerial del dicho papel sellado de quien se trayga recibo y lo lleue el dicho grabiel banda no tra qual quiera y lo que costare de porte lo pague el mayordomo de propios que con este acuerdo y recivo de la persona que lo lleuare se le pasara en qta. de los que diere

Dn. Juan S. Orrega de Vega

Ante mi Jose Ruiz Muñoz